REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIQUIA

Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicado	05-000-31-20-002-2018-00030-00
Radicado Fiscalía	10225 Fiscalía 45 especializada
Proceso	Requerimiento de Extinción de Dominio
Asunto	Emplazamiento a los terceros indeterminados
Afectado	Herederos determinados e indeterminados de
	Matilde Cano Bermúdez.
Auto Sustanciación	217 - 2018

Surtido el trámite previsto en los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014, procédase por Secretaría a realizar el emplazamiento a los terceros na hacer va en el artículo 140 ibídem. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE JOSÉ VÍCT indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, de

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTÍZ

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADOS № 10 0

Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.

Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.

Medellín 21 - 11-18